

ORDENANZA N°: 5911/19.-

Ramallo, 21 de marzo de 2019

VISTO:

La zona cercana a la Cascada del Arroyo "Las Hermanas"; y

CONSIDERANDO:

Que es notable la falta de mantenimiento del puente que cruza el Arroyo Las Hermanas frente a la cascada;

Que se observan importantes daños en su estructura, como las roturas de barandas y su piso ahuecado;

Que por allí transitan vecinos de Ramallo y el lugar tiene potencialidad turística;

Que la situación del puente requiere pronta intervención para evitar situaciones de riesgo;

Que el Estado Municipal debe promover el desarrollo de servicios en el lugar, especialmente el Turístico, propiciando acciones que garanticen la conservación de la infraestructura y el cuidado de quienes transiten por allí;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se lleven acciones tendientes a analizar la estructura del puente ubicado sobre el Arroyo "Las Hermanas" en su intersección con el camino de acceso al Camping de Independiente (Continuación de calle Dusso).

ARTÍCULO 2º) Procédase de acuerdo a los resultados del análisis de estructura del mencionado puente a realizar su reparación o la construcción de un nuevo puente.

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios para dar cumplimiento a lo planteado en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias a fin de dar efectivo cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2019.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE